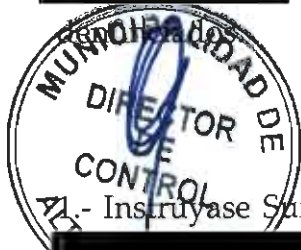


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 365/2015.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y siguientes; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 4129/14 de 18 de Diciembre de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita se instruya Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED] La necesidad de determinar las responsabilidades que emanan de los hechos



DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo [REDACTED]

[REDACTED], con la finalidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren emanar de los hechos.

2.- Désígnese como Fiscal a don Paulo Carrasco de la Carrera, Ingeniero Civil, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- La Fiscal deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso sumarial, fijándose para tales efectos un plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Servicios Traspasados al Fiscal designado.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/rma
Dist:

- Fiscal designada.
- Dirección de Control
- Dirección jurídica.
- Servicios Traspasados